



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

NGDO: PERSONAL

RFª: APR/YFP

ASUNTO: Resolución admitidos- excluidos definitivos plan empleo local

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, Andújar a 8 de Junio de 2016

En relación con el procedimiento del programa de empleo local 2016 del Excmo Ayuntamiento de Andújar para evitar situaciones de exclusión social o en riesgo de estarlo y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y el plazo de subsanación de documentación y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de los criterios de selección, y en base a las atribuciones que por Ley me son conferidas:

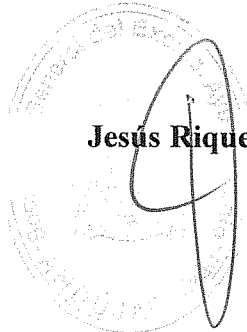
RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos definitivos con la puntuación obtenida según los criterios de prioridad fijados en la base cuarta y la lista de excluidos definitivos, que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base octava, se establece un plazo de 3 días hábiles para presentación de reclamaciones respecto de la presente Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos definitivos con la puntuación obtenida.

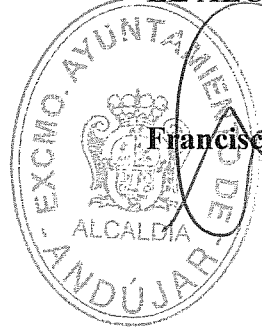
TERCERO.- Que se exponga en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la página web.

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Riquelme García

EL ALCALDE



Francisco Huertas Delgado

